

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXMTE N° 712-356-2023.

DECRETO N°

3763

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

VISTO:

La Resolución N° 001042-S/2024, del 21 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 16 de agosto de 2023, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor del Licenciado en Hemoterapia Gustavo Alejandro Manuel Valderrama, CUIL N° 20-30387136-6, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio Transfusional del Hospital Pablo Soria, imputándose el pago del mismo a partir del 1 de enero de 2024;

Que, la Unidad Sueldo del Ministerio de Salud, informa que se procedió a dar el alta y ajuste del mencionado Adicional por el periodo 2024 a favor del Licenciado Valderrama, adeudándose el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor del Licenciado Gustavo Alejandro Manuel Valderrama;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 712-356/2023 caratulado: "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR EL ADICIONAL DE TAREAS CRÍTICAS A FAVOR DEL AGENTE GUSTAVO ALEJANDRO MANUEL VALDERRAMA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-



[Firma]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANGA
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

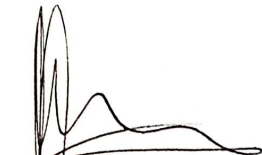
2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

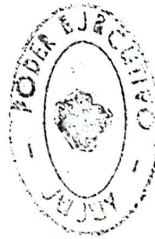
DECRETO N°

3763

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SINDR
GOBERNADOR


GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA




CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy